

negocios de los que no pueden pasar a otros sin ex-
derse de las que les tienen cometidas, y que no tienen
de tampoco que con el comercio en gral. con las gracias
concedidas al gremio o a las particulares de los mer-
cadere, ni por consecuencia en las obligaciones que
ellos tengan por aquellas, si es que las disputan,
lo traen presente a esta Ciudad para que enterada
se sirva combocando a los mercaderes, y que reuni-
dos ellos, digan lo que tengan por combon. o acor-
dar lo que estime mas a proposito. Entendida acor-
da se comisiona a su Capitular el Sr. D. Lope Val-
cárcel para que combocando a los citados mercaderes
con vista de los antecedentes proceda al cobro de lo
que se reclama por el Sr. Intend. de Murcia
Viose en este Ayuntamiento el estado de suposito
de fha. diez y ocho del corriente por el que apare-
ce ser la existencia q. quedó en fin de la sema-
na ultima un mil trecientas sesenta y nueve
fanegas, seis y medio celemines trigo, y dos mil
noventa y siete arrovas de traza, siendo el con-
torno de Panadero y particulares quinientas sesenta
arrovas, quedando de existencia la misma canti-
dad de trigo, y un mil quinientas noventa y uno
arrovas de arina con lo demas que contiene.
Entendido por esta Ciudad acuerdo queda en
su inteligencia.

licitud de. Viose un memorial de D. Salvador Loper Be-
do. Loper re-
pido de esta Ciudad en solicitud de que variase
la forma de traza que posee en el rincón de

